

expediente instaurado sobre la apren-
sion del profugo Jose Mañ, hecha por
Pedro Solano, Soldado de la M. N. de Lima,

Wax aprehen
tion de son profugo

Tratando de dho. expediente un oficio
del Sr. Comand. ^{te} Mat. Jha. veinte del ac-
tual en q. ^{te} Manuel q. debiendo todo lo
paul venir a su Patria quedaba el Jose
Mañ agregado al Batallon de ^{te} Luisma
nombre, pudiendo el Solano conchuda
la presente guerra, ^{te} Manuel su licencia
absoluta mediante el beneficio q. ^{te} ley de
yer conceder al aprehen de Profugo =
Clare otro oficio del Comand. ^{te} del Bata.
Hon de la M. N. de Lima Jha. de este dia
en q. ^{te} dice q. segun los informes que
ha tomado, fue exento del servicio por
disposicion de la Exma. Dip. ^{on} de esta
Provincia, Pedro Solano, cuando porle-
nia a la casa de quinta a causa de ha-
ver presencado como Profugo a Jose Mañ.
Entendido todo por este ^{te} acuerdo:
Se ofice con el Cap. ^{te} a pavorante de la
dha. casa p. q. se sirva dar lo que
le couste en el particular con ^{te} ^{te}
cia a los asuntos que existan en ^{te}

